

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-021-2024. Acta número cero veintiuno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro a las dieciséis horas con veinticuatro minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Efraím Zeledón Leiva (Consejo Nacional de Vialidad) (en su doble condición como Vicepresidente y Director Ejecutivo a.i.) y Pablo Zeledón Quesada (Moravia), representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Marcos Castillo Masís (Cartago) y Federico Baltodano Aragón (Pavas), representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, (Guápiles), representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar (Alajuela), representante de la Unión de Gobiernos Locales. Ausentes con justificación: Mauricio Batalla Otárola. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: Efraím Zeledón Leiva. Asiste de manera virtual: Federico Baltodano Aragón, Marcos Castillo Masís, Roy Delgado Alpízar y Leandra Quesada Alpízar. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes, al ser las 4:24pm damos inicio a la Sesión Ordinaria 21-2024 de fecha 18 de abril del 2024. Con la asistencia de todos los Miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro Mauricio Batalla. Favor cada uno indicar de donde se conecta. En mi caso me conecto desde el Consejo Nacional de Vialidad, aquí en Sabanilla. Doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes. Leandra Quesada, desde mi oficina Guápiles de Pococí. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Buenas tardes. Federico Baltodano Aragón, desde mi oficina, en mi casa, en Pavas. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Perfecto, don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Buenas tardes. Roy Delgado, desde mi oficina en la ciudad de Alajuela. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias. Don Marcos. -----

Director Marcos Castillo Masís: Marcos Castillo Masís, buenas tardes. Desde mi oficina, San Rafael de Oreamuno, Cartago. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias y don Pablo Zeledón. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Pablo Zeledón Quesada, desde mi oficina, en mi casa de habitación en Moravia. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 21-2024. ----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes. Iniciamos. Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 21-2024. ¿Alguna observación al respecto? Y si no, votamos el orden del día sin modificaciones. Votamos. En firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 21-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 18-2024 de fecha 04 de abril del 2024. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación de Actas. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del acta 18-2024 de fecha 04 de abril, doña Leandra levanto la mano, ¿verdad? -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Si, es que en esta me tengo que abstener, don Efraím, nada más para que lo tenga presente. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Ah, bueno, excelente, sí. Es el acta 18-2024 de fecha 04 de abril. ¿Observaciones? Si no, nada más, realizar una breve aclaración de que en el acta 18-2024, la autorización para firma de agenda y acta corresponde a la 15-2024, fue un mal entendido de números, pero aparte de eso, si

no hay alguna observación, estamos de acuerdo en aprobar el acta con las modificaciones. Votamos. -----

Directora Leandra Quesada Alpizar: Solamente mi caso, me abstengo, verdad. --

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Doña Leandra, se abstiene, correcto. Votamos. En firme. Gracias. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con observaciones de forma el Acta 18-2024 de fecha 04 de abril del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 19-2024 de fecha 08 de abril del 2024. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 2.2. Lectura, comentario y aprobación del acta 19-2024 de fecha 08 de abril del 2024. ¿Observaciones o abstenciones? Y si no, ¿estamos de acuerdo en aprobar el acta? Votamos. En firme.

ACUERDO 3. Se aprueba sin observaciones el Acta 19-2024 de fecha 08 de abril del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.3. Lectura, comentario y aprobación del Acta 20-2024 de fecha 12 de abril del 2024. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 2.3. Lectura, comentario y aprobación del acta 20-2024 de fecha 12 de abril del 2024. ¿Observaciones o abstenciones? Y si no, igual que la anterior, ¿estamos de acuerdo en aprobar el acta? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin observaciones el Acta 20-2024 de fecha 12 de abril del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 3.1. Informe de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos sobre el cumplimiento del acuerdo: ACA-01-2023-0195. Oficio GAJ-12-2024-0319 de fecha 11 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Campos Araya, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Seguimiento de acuerdos. Artículo 3.1. Informe de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos sobre el cumplimiento del acuerdo: ACA-01-2023-0195. Oficio GAJ-12-2024-0319 de fecha 11 de abril del presente año, del 2024. ¿Comentarios, observaciones al informe? Si no, ¿estamos de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 5. 1. Se instruye a la Proveduría Institucional para que lleve a cabo, la respectiva publicación en el diario oficial La Gaceta de la derogatoria del “Reglamento de la Comisión de formulación, ejecución y evaluación del plan-presupuesto institucional del CONAVI”, que fuera acordado por este Consejo en el acuerdo No. 15 del Acta No. 25-23 de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2023. **2.** Se da por atendido el acuerdo adoptado en el oficio No. ACA-01-2023-0195 (582) de fecha 28 de abril de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.2. Informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes sobre el cumplimiento del acuerdo: ACA-01-2024-0140. Oficio GCTR-15-2024-0974 de fecha 11 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Pablo Camacho Salazar y José Mena Carmona, Gerente y funcionario respectivamente de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 3.2. Informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes sobre el cumplimiento del acuerdo: ACA-01-2024-0140. Oficio GCTR-15-2024-0974 también de fecha 11 de abril. ¿Tenemos comentarios, observaciones al informe? Si no hay, ¿estamos de acuerdo en darlo por atendido? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 6. Se da por atendido el acuerdo ACA-01-2024-0140. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Informe de proyectos de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. Oficio GCTR-10-2024-0962 / ACA-01-2023-0507 de fecha 10 de abril

2024, recibido el 11 de abril 2024, suscrito por el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Informe de los proyectos de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. Oficio GCTR-10-2024-0962, bueno, más bien responde al ACA-01-2023-0507 de fecha 10 de abril del 2024. ¿Comentarios, observaciones al informe? Y si no, estamos de acuerdo en darlo por atendido. Votamos. En firme. -----

ACUERDO 7. Se da por atendido el informe GCTR-10-2024-0962 de fecha 10 de abril 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Adenda No. 6 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 (Préstamos BCIE 1)”. Oficio GAJ-01-2024-0333 de fecha 16 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Carlos Jiménez González, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y Gerente Unidad Ejecutora BCIE respectivamente. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Adenda No. 6 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las Rutas 32 y 147 (Préstamos del BCIE No. 1)”. Oficio GAJ-01-2024-0333 de fecha 16 de abril del año 2024. ¿Consultas o comentarios? Don Fede. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, al puro fondo, vi lo que es como un millón doscientos cincuenta mil dolores de intereses, a mí me gustaría saber y además pusieran como está, todo lo adelantado, porque esos intereses son un adelanto que se le da primero y ellos se van pagando, entonces que nos den un estado de cuenta

de que se está pagando dentro de unos 15 días, no sé cuándo, del estado de cuenta con UNOPS para ver como esta eso, porque de eso yo nunca he visto un informe, nada más que cuando no hay plata hay que darle la ampliación, entonces un estado de cuenta con esas platas, gracias. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Perfecto, perfecto. Entonces, ¿estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. Y con lo que consulta o comenta don Federico, estaríamos de acuerdo en acordar solicitarle a la Unidad Ejecutora en un plazo de 15 días, presentar un informe específicamente con los estados de cuenta de todos estos desembolsos, pagos, intereses, etcétera de las cuentas de UNOPS de estos proyectos, estamos de acuerdo sobre eso, votamos. En firme. Sería para dentro de unos 15 días ese informe. -----

ACUERDO 8. 1. Se aprueba la presente modificación que consiste en incorporar los intereses (rendimientos) que se han obtenido a partir de los fondos que la Administración ha entregado a UNOPS para financiar el Memorando de Acuerdo originalmente suscrito y denominado “Estudios Previos, Diseño y Construcción del puente sobre el río Virilla en las rutas nacionales 32 y 147”. Y Modificar el Alcance de fortalecimiento para aclarar y detallar sus componentes. **2.** Se aprueba el documento denominado “Adenda No.6 al Memorando de acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos relativo a “estudios previos, diseño y construcción de los puentes sobre el Río Virilla en las rutas nacionales 32 y 147 (préstamo BCIE 1)”. **3.** Se autoriza al Presidente del Consejo de Administración para la suscripción de la “Adenda No.6 al Memorando de acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos relativo a “estudios previos, diseño y construcción de los puentes sobre el Río Virilla en las rutas nacionales 32 y 147 (préstamo BCIE 1)”. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Solicitar a la Unidad Ejecutora BCIE, presentar un informe específicamente con los estados de cuenta de todos estos desembolsos, pagos, intereses, etcétera, de las cuentas de UNOPS de estos proyectos en un plazo de 15 días. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.2. Convenio de Préstamo de Puente Modular entre el Consejo Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Oficio GAJ-13-2024-0344 de fecha 18 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.2. Convenio de Préstamo de Puente Modular entre el Consejo Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Oficio GAJ-13-2024-0344 de fecha 18 de abril del 2024. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. Gracias. -----

ACUERDO 10. 1. Se aprueba el borrador del convenio CONAVI-MOPT para el préstamo de la estructura modular (puente del fabricante ACROW), solicitada por la División Marítimo Portuaria del MOPT. **2.** Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio. **3.** Se da por atendido el ACA-01-2024-0170 (477) de fecha 12 de abril de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. para el reconocimiento del equilibrio económico financiero del contrato relacionado con la suspensión de la Contratación Directa 2022CD-000128-0006000001: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 6, zona 4-3 y propuesta de reconocimiento utilizando los reajustes negativos que se han generado en este proyecto. Oficio GAJ-14-2024-0256 de fecha 14 de marzo 2024, recibido el 09 de abril 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez

y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica para el reconocimiento del equilibrio económico financiero del contrato relacionado con la suspensión de la Contratación Directa 2022CD-000128-0006000001: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 6, zona 4-3 y propuesta de reconocimiento utilizando los reajustes negativos que se han generado en este proyecto. Esto con el oficio GAJ-14-2024-0256 de fecha 14 de marzo de este año. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 11. En el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A para el reconocimiento del equilibrio económico financiero del contrato relacionado con la suspensión de la Contratación Directa 2022CD-000128-0006000001: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 6, zona 4-3 y propuesta de reconocimiento utilizando los reajustes negativos que se han generado en este proyecto, se resuelve: **1)** Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A para el reconocimiento del equilibrio económico financiero del contrato relacionado con la suspensión de la Contratación Directa 2022CD-000128-0006000001: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada”, Línea 6, zona 4-3, por cuanto no consta en el expediente administrativo ninguna autorización del CONAVI a la empresa contratista para dejar la maquinaria en el proyecto durante todo el plazo de la suspensión del contrato, sumado a que no consta prueba idónea que demuestre los supuestos perjuicios causados a la empresa por la suspensión del contrato. **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre

que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: jcascante@quebradoresdelsur.com y al correo garias@quebradoresdelsur.com.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 5.4. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A, para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el “Diseño y Construcción del puente peatonal sobre la Ruta Nacional No.1 inmediaciones de la zona Franca BES” de la Licitación Abreviada No. 2009-LA-000006-0DI00. Oficio GAJ-04-2024-0226 de fecha 07 de marzo 2024, recibo el 08 de marzo 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.4. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa ALCA Ingeniería y Arquitectura para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el “Diseño y Construcción del puente peatonal sobre la Ruta 1 inmediaciones de la zona Franca BES” de la Licitación Abreviada 2009-LA-000006-0DI00. Oficio GAJ-04-2024-0226 de fecha 07 de marzo del 2024. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. Gracias. -----

ACUERDO 12. 1) Declarar sin lugar el reclamo interpuesto por sobrecostos sobrevenidos interpuesto por la empresa ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A, para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el “Diseño y Construcción del puente peatonal sobre la Ruta Nacional No.1 inmediaciones de la zona Franca BES” de la Licitación Abreviada No. 2009-LA-000006-0DI00. **2)**

Declarar prescrito el extremo de reajuste de la utilidad no percibida para los renglones de pago de Diseño y estudios de suelos del período del 01 de marzo al 30 de setiembre de 2010 por cuanto a la fecha de presentación del reclamo el 28 de junio de 2021, ha transcurrido más de 10 años, por lo que este extremo está prescrito. **3)** Declarar prescrito el extremo de reajuste de la utilidad no percibida para los renglones de pago de Re-Diseño del período del 13 de agosto del 2015 al 28 de junio de 2016 que corresponde a un período dentro de la etapa de construcción hasta el 28 de junio de 2021 fecha en que se recibe el reclamo en este Consejo, se tiene que han transcurrido 5 años, del evento ocurrido por lo cual se tiene que este período se encuentra prescrito. **4)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **5)** Continúese el estudio del reajuste de la utilidad por suspensiones en el proyecto. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.5. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la señora Sonia Robles Oviedo, por supuestos daños causados al vehículo placa 500113. Oficio GAJ-09-2024-0320 de fecha 11 de abril 2024, recibido el 12 de abril 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Adrián Espinoza Sáenz y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.5. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la señora Sonia Robles Oviedo, por supuestos daños causados al vehículo placa 500113. Oficio GAJ-09-2024-0320 de fecha 11 de abril del presente año. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 13. 1) Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la

señora Sonia Robles Oviedo, por falta de elementos probatorios y falta de derecho al no existir un nexo causal entre los supuestos daños causados al vehículo placas 500113 y la conducta administrativa del CONAVI. **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.6. Solicitud de autorización para la propuesta de arreglo de pago por concepto de deducible sobre la colisión con vehículo oficial PE12-3964, causa número 23-001009-0492-TR. Oficio GAJ-09-2024-0324 de fecha 04 de abril 2024, recibo el 12 de abril 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Adrián Espinoza Sáenz y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.6. Solicitud de autorización para la propuesta de arreglo de pago por concepto de deducible sobre la colisión de vehículo oficial PE12-3964, causa número 23-001009-0492-TR. Oficio GAJ-09-2024-0324 de fecha 04 de abril del presente año. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 14. 1- Se aprueba la propuesta de arreglo de pago presentada por el señor Farién Herrera Morales para el pago de deducible, correspondiente a la suma de ₡200.000(doscientos mil colones), la cual se realizará mediante rebajos del salario que recibe el funcionario, en montos de ₡10.000,00 (diez mil colones) por quincena, hasta la cancelación total de la deuda. **2-** El primer pago se realizará en la quincena siguiente a la notificación de la presente resolución. **3-** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que realicen el rebajo salarial de la planilla correspondiente en los términos que se indica en esta resolución.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 5.7. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa por Also Frutales S.A, por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de la factura No. 775 en el contrato de obra pública Licitación Abreviada No. 2018LA-000021-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 326 (en lastre) sección de control No. 10882 y 10883 Santa Teresa (Iglesia) – Puentes de Río Caliente – La Hermosa (R. 322); Zona 4-1, Pérez Zeledón”. Oficio GAJ-15-2024-0309 de fecha 08 de abril 2024, recibido el 12 de abril 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Dennis Rodríguez González y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.7. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa por Also Frutales por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de la factura No. 775 en el contrato de obra pública Licitación Abreviada 2018LA-000021-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 326 (en lastre) sección de control No. 10882 y 10883 Santa Teresa (Iglesia) – Puentes de Río Caliente – La Hermosa (R. 322); Zona 4-1, Pérez Zeledón”. Esto con el oficio GAJ-15-2024-0309 de fecha 08 de abril del presente año. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 15. En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000021- 0006000001, “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 326 (en lastre) sección de control No. 10882 y 10883 Santa Tersa (Iglesia) – Puentes de Río Caliente – La Hermosa (R. 322); Zona 4-1, Pérez Zeledón”: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la

empresa Also Frutales S.A que corresponde a la factura No. 775, por falta de derecho además de la falta de legitimación ad causan persistente. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables a los Notarios Públicos citados en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.8. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A, por el supuesto retraso en el pago de las facturas No. 795, 810, 821, 823, 845, 846, 847, 848 en el contrato de obra pública denominado falta 2014LN-000016-000600001 “Mantenimiento Rutinario sin Maquinaria Especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 6, Zona 1-6, San Ramón”. Oficio GAJ-15-2024-0318 de fecha 11 de abril 2024, recibido el 12 de abril 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Dennis Rodríguez González y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.8. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales por el supuesto retraso en el pago de las facturas No. 795, 810, 821, 823, 845, 846, 847 y 848 en el contrato de obra pública denominado 2014LN-000016-000600001 “Mantenimiento Rutinario sin Maquinaria Especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 6, Zona 1-6, San Ramón”. Oficio GAJ-15-2024-0318 de fecha

11 de abril del presente año. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme.

ACUERDO 16. En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública de la Licitación Pública No. 2014LN-000016- 000600001 denominada “Mantenimiento Rutinario sin Maquinaria Especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 6, Zona 1-6, San Ramón”: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponde a las facturas números 795, 810, 821, 823, 845, 846, 847, 848 por falta de derecho además de la falta de legitimación ad causan persistente. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables a los Notarios Públicos citados en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales S.A. en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.9. Proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Meco contra la resolución RES-CA-0015-2024. Oficio GAJ-10-2024-0327 de fecha 12 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Allan Binns Monge, Directora de Procesos Judiciales y Reclamos a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.9. Proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Meco contra la resolución RES-CA-0015-2024. Oficio GAJ-10-2024-0327 de fecha 12 de abril del presente año. ¿Comentarios o consultas? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 17. 1. Se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora MECO S.A contra la resolución RES-CA-0015-2024 de las 14:30 horas del 7 de marzo de 2024. **2.** Se confirma y mantiene incólume en todos sus extremos lo dispuesto en ella. **3.** Téngase por agotada la vía administrativa. Notifíquese a: Constructora MECO S.A a la dirección electrónica: info@construtorameco.com, y notificaciones@construtorameco.com, según oficio GRL-015- 2022 del 11 de enero de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1. Traslado de consulta realizada por la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., en relación con el proyecto Carretera San Carlos, Sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia). Oficio DM-2024-0991 de fecha 04 de abril 2024, recibido el 09 de abril 2024, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Correspondencia. Artículo 6.1. Traslado de consulta realizada por la empresa Sánchez Carvajal, en relación con el proyecto Carretera San Carlos, Sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia). Oficio DM-2024-0991 de fecha 04 de abril del 2024, recibido el 09 de abril, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes. ¿Consultas o comentarios sobre el tema? Esto lo damos por recibido, nada más. --

CAPÍTULO VII. Asuntos de los señores (as) Directores (as). -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 7. Asuntos de los señores Directores. ¿Algún asunto o comentario por parte de los señores? Don Federico, ¿usted nos iba hacer algún comentario? -----

Director Federico Baltodano Aragón: Buenas tardes. Si, son 2 temas. Estuve reunido con la gente de la Cámara de Construcción de Carreteras y vemos el programa de mantenimiento que viene de puentes y es un tema que tiene tratarse de una forma diferente a lo que son los programas de mantenimiento porque hay diferentes tipos de puentes y estructuras entonces, a mí me gustaría ver presencial de parte tuya y del que está a cargo de puentes aquí y de Jason Pérez también, que nos dijeran como van a tratar todo el tema de mantenimiento de puentes con ese programa del BCIE, que nos den un esquema, como van a estructurar eso porque con los mismos proyectos de mantenimiento, consideramos que eso no debe ser porque son diferentes tipos de puentes y que requieren atenderse, por ejemplo, el puente sobre Río Colorado, en Ruta 1, ese puente requiere de un diagnóstico primero, que el TEC había hecho una propuesta, una Universidad de Estados Unidos porque requiere ese diagnóstico del estado de ese puente y eso no se ha hecho entonces ese tema hay que tratarlo seriamente porque no se le ha dado la importancia en todos estos años. Además sugiero nombrar un especialista en un puentes a cargo del programa, debería ver un consultor especialista, yo considero y sugiero que el Conavi contrate un especialista para ese programa, porque es un programa grande y tiene una tecnología, son diferentes tipos de puentes, entonces, que nos informes Efraím, como sugerís, porque el tema es serio y yo creo que en el pasado, imagínate que viene desde el 2016 el diagnóstico de los puentes y no se ha hecho nada 8 años después, entonces no queremos que eso suceda otra vez, entonces como atenderlo oportunamente ya, yo creo que ya no es ni oportuno porque ya nos agarró el tren en ese tema, ese es uno de los temas. El otro tema, es el tema del fideicomiso que lo vi en CRHoy, de que el fideicomiso no hay nuevo fideicomiso, no hay una forma de cómo los peajes van a bajar ahora, entonces que nos informarás como tratar el tema del fideicomiso cuando tendremos eso, oí que Hadda Muñoz hablaba de fideicomiso lo que llevo 2 años para que el BCR tuviera el fideicomiso de Ruta 1 y ahora cuanto nos va a llevar el nuevo fideicomiso para

estar operando y además como se va tratar el tema de la tarifa, porque eso hay que pasarlo tengo entendido por ARESEP o no se ha dónde para tener es tarifa, entonces que nos informaran de esas 2 cosas, por favor. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Perfecto, claro. Empezando por la número 2, en la sesión del 04 de abril el ACA-160 fue un acuerdo, que se le dirigió a Juan José Madriz precisamente para eso, para que nos hiciera un informe y nos lo presentara aquí en la sesión en un plazo de una semana, sin embargo, bueno, después de esta fecha tuvimos ahí unas sesiones que no se realizaron, unos días libres, sin embargo, ya para la próxima semana tenemos en el Consejo, ya calendarizada la presentación de Juan José Madriz precisamente sobre todos estos temas, de hecho el acuerdo 16 decía “dada la importancia que reviste para el país el Corredor Vial San José – San Ramón y sus radiales, considerando que el anterior fideicomiso fue disuelto en enero, se solicita a la Unidad Ejecutora respectiva elabore un informe para conocimiento de este Consejo que detalle su estado actual, entonces sí, ese acuerdo si lo habíamos tomado, don Fede, creo que fue a solicitud suya, es el ACA-01-2024-0160, más bien, ya se la había mandado a Juan José mediante oficio y estaría para la otra semana, que venga Juan José a presentarnos precisamente eso que usted no está solicitado y cualquier otro tema adicional. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Lunes o jueves, a mí me gustaría estar presente. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Ok, perfecto, entonces si no, ahora le respondo en el chat, porque no lo tengo acá, pero de cualquier manera si esta para la próxima semana. Y en cuanto al otro punto, el tema de los puentes, propondría yo que se tome como acuerdo en este caso, solicitar a la Dirección Ejecutiva que en un plazo máximo de 15 días elabore y presente ante el consejo un informe de cómo se va a manejar todo el tema de PROERI, porque ustedes saben se van a contratar una firma implementadora, una firma que va a colaborar con el Conavi, sin embargo, la Gerencia que va a llevar este proyecto, es el Gerencia de Pablo

Camacho, la Gerencia de Construcción, entonces, solicitar a la Dirección Ejecutiva, yo me encargaría de convocar a don Pablo Camacho y como usted dice a Jason, Adriana que es la Gerente de puentes, primero Pablo para que nos explique cómo se va a manejar este tema de PROERI y con los otros compañeros ver el tema del mantenimiento de puentes y valorar si es posible la contratación de un especialista, como dice usted don Fede que apoye al Conavi o en este caso a la firma implementadora en todos estos temas, más bien solicitar a la firma implementadora que tenga un especialista de puentes dentro de su plantilla, pensaría yo que no habría mayor problema, más bien si estamos de acuerdo entonces en eso que acabo de proponer, instruirle a la Dirección Ejecutiva que en un plazo máximo de 15 días se le presente a este Consejo un informe sobre el estado y como va a funcionar el proyecto de riesgo eminente con el BCIE, Votamos y en firme. -----

ACUERDO 18. Instruir a la Dirección Ejecutiva presente a este Consejo un informe sobre el estado y como va a funcionar el proyecto de riesgo eminente con el BCIE en un plazo máximo de 15 días. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Y siendo así, nos quedaría para la semana siguiente la presentación de Juan José y para la que sigue de momento esta de Pablo Camacho y nosotros de PROERI. ¿Y hay algún asunto adicional de los señores directores? si no al ser las 4:45 levanto la sesión. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----